



**I. MUNICIPALIDAD DE CHIGUAYANTE
SECRETARIA MUNICIPAL**

CHIGUAYANTE, abril 06 de 2016

ACUERDO N° 53 - 10 - 2016

MAT.: Contratación de profesional de la salud (PIE).

Señor Alcalde:

El Concejo Municipal de Chiguayante, en su Sesión Ordinaria de fecha 06 de Abril de 2016, adopto el siguiente acuerdo:

1.- Se rechaza la propuesta de la contratación de un profesional del área de la salud para realizar valoraciones del estado general de salud de los estudiantes que postulan al Programa de Integración Escolar-PIE 2016 presentado al Concejo Municipal.

2.- Se aprueba la sugerencia del Director de la DAEM, don Hugo Olave Parra, en el sentido de subir al portal la cantidad de alumnos versus el valor que está pagando la Dirección de Administración de Educación Municipal, de acuerdo al Decreto N° 170, de 2009, que fija normas para determinar los alumnos con Necesidades Educativas Especiales que serán beneficiados de las subvenciones para la Educación Especial.

3.- Se encomienda a la Dirección de Administración de Educación Municipal de Chiguayante la redacción de los documentos que dicen relación con lo expuesto precedentemente, con el fin de llevar a efecto este acuerdo.

El presente acuerdo fue adoptado con el voto favorable del Presidente del Concejo, Alcalde Sr. José Antonio Rivas Villalobos, y de los Concejales presentes, Sr. Aldo Javier Aravena Silva; Sr. Carlos Benedetti Reiman y Sr. Mario Osbén Méndez; y con la abstención de las Concejales Sra. Paulette Geraldine Pierart Roa y Sra. Rina Oñate Cid.

Lo que comunico a Ud., para su conocimiento y fines.

Le saluda atentamente,



Cúmplase:

**JOSE ANTONIO RIVAS VILLALOBOS
ALCALDE**



**LISANDRO TAPIA SANDOVAL
SECRETARIO MUNICIPAL**

DISTRIBUCION

- Sr. Alcalde de la Comuna
- Sres. Concejales de la Comuna
- Direcciones Municipales
- Archivo ✓